

RESOLUCION N° 1267

Expte. N° 46470/83 c/Cdo. N° 401/84.



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 17 JUN. 1984

VISTO,

la Resolución Ministerial N° 501 del 5 de marzo de 1984 por la cual se resuelve la creación de dos establecimientos de modalidad Bachillerato Común en la Ciudad de SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que de las necesidades reales surge la conveniencia de que uno de los establecimientos educativos de nivel medio creados, sea de modalidad Comercial y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativo.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

RESUELVE:

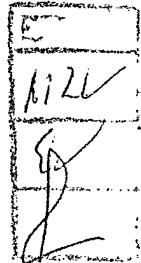
Artículo 1º.- Transformar el Colegio Nacional del Barrio San José, Pcia. de SALTA, en Escuela Nacional de Comercio N° 3.

Artículo 2º.- Mantener la modalidad del Colegio Nacional del Barrio Primavera, Pcia. de SALTA, que funcionará como Colegio Nacional N° 2.

Artículo 3º.- Modificar el presupuesto del establecimiento transformado de acuerdo con la modalidad.

Artículo 4º.- Regístrate, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos.

MLL/ACS



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

